



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.

FONDO NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

Programas para el Desarrollo de
Infraestructura a través de las APPs para
Estados y Municipios

28 de marzo de 2017

Fondo Nacional de Infraestructura

PROMAGUA

En materia de Agua, el Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) cuenta con el Programa para la Modernización de Organismos Operadores de Agua (PROMAGUA).

Objetivo:

- Consolidar e impulsar la autosuficiencia financiera de los Organismos Operadores a fin de mejorar la cobertura y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento, promoviendo la participación de capital privado y el cuidado del medio ambiente.

Dirigido a:

- Organismos operadores de agua y saneamiento a nivel nacional, priorizando aquellos que cuenten con más de 50 mil habitantes.

El sector de agua y saneamiento es un sector maduro para la participación privada en el desarrollo y operación de proyectos de infraestructura hidráulica. En general, el PROMAGUA ha sido exitoso en el impulso de proyectos de tratamiento y abastecimiento:

Concepto	Capacidad (m ³ /s)	ANR (mdp)	Inversión total (mdp)
24 PTARs en operación	32.275	3'523	8'896
2 PTARs en construcción	25.5	4'739	9'763
2 Acueductos y 1 Desaladora en operación	2.7	1'792	4'187
1 Desaladora y 1 Acueducto en construcción	5.85	3'459	7'217
		13'513	30'063

El PROMAGUA brinda Apoyos para la realización de lo siguiente:

Estudios

- ❖ Evaluación socioeconómica
- ❖ Ingenierías Básicas
- ❖ Diagnósticos y Planeación Integral
- ❖ Asesoría jurídica, financiera y de liderazgo de proyecto

Proyectos de Inversión



Abastecimiento



Saneamiento



Mejora Integral de la Gestión

- ✓ Hasta 75% en Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral
- ✓ Hasta 50% en Estudios que permitan caracterizar un proyecto
- ✓ Hasta 50% en Asesorías Estratégicas
- ✓ Hasta el 49% del Costo Total de un Proyecto

El PROMAGUA debe de contribuir con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo en materia ambiental. Es importante que las administraciones locales sean conscientes del compromiso de largo plazo que asumen con sus Proyectos.

- ✓ El FONADIN y los inversionistas privados aportan el 100% de los recursos que se requieren para el desarrollo del Proyecto. Si bien, el Promotor no aporta recursos durante el periodo de inversión, si compromete y debe afectar participaciones u otra fuente de pago o fuente de pago alterna en el largo plazo.
 - ✓ La empresa que presta el servicio se elige con base en la oferta que cumpla con las mejores condiciones técnicas y económicas.
 - ✓ La participación del FONADIN permite reducir la presión sobre las finanzas públicas locales favoreciendo el equilibrio financiero de los proyectos y reduciendo la contraprestación que se debe pagar al inversionista privado.
 - ✓ Se incrementa la calidad y cobertura de los servicios públicos.
-

Fondo Nacional de Infraestructura

PROGRAMA DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES (PRORESOL)

Programa de Residuos Sólidos Municipales (PRORESOL)

El Programa de Residuos Sólidos Municipales (PRORESOL) es la estrategia del FONADIN que destina Apoyos No Recuperables para financiar Proyectos de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) con la participación del sector privado.

Objetivo:

- ✓ Identificar e impulsar proyectos de inversión que permitan un adecuado manejo de los residuos sólidos urbanos, promoviendo la participación del sector privado en la prestación del servicio, a fin de disminuir el costo de los operadores en sus tarifas, brindando un servicio de calidad a la población.

Dirigido a:

- ✓ Gobiernos Estatales, Municipales;
 - ✓ Gobierno de la Ciudad de México;
 - ✓ Asociaciones Intermunicipales;
 - ✓ Organismos Descentralizados.
-

Apoyos brindados por el PRORESOL

El PRORESOL brinda Apoyos no Recuperables para Estudios de Pre-inversión, así como para Proyecto de Inversión que consideren la participación del sector privado en Proyectos de GIRSU.

Estudios y Asesorías

- ✓ Diagnóstico integral de los RSU
- ✓ Evaluación socioeconómica
- ✓ Análisis de Viabilidad de APP
- ✓ Ingeniería Básica
- ✓ Asesoría Estratégica

Proyectos de GIRSU

- ✓ Barrido mecánico;
- ✓ Recolección de RSU;
- ✓ Centro de acopio - Estación de transferencia;
- ✓ Planta de selección de RSU (Valorización);
- ✓ Planta de aprovechamiento de residuos sólidos;
- ✓ Relleno sanitario (Construcción y equipamiento);
- ✓ Clausura de tiraderos a cielo abierto.

Porcentajes máximos de los Apoyos No Recuperables

- ✓ Hasta el 50% para la elaboración o actualización de estudios de diagnóstico, factibilidad técnica, ambiental y financiera y evaluación socioeconómica.
- ✓ Hasta el 50% del costo de la Asesoría Estratégica para la licitación y cierre financiero del proyecto.
- ✓ Hasta el 50% del costo de la inversión inicial e inversión de reposición del proyecto.

Procedimiento y requisitos

Los Promotores y beneficiarios del PRORESOL deberán cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del FONADIN en el siguiente orden:

- ✓ Solicitud del Promotor del Proyecto o Estudio dirigida al FONADIN.
- ✓ Formato de Adhesión al PRORESOL.
- ✓ Los Proyectos deberá contar con registro en la Cartera de Proyectos de la Unidad de Inversiones de la SHCP.
- ✓ Autorización de los órganos de decisión del FONADIN para los estudios o proyectos.
- ✓ Suscripción del Convenio de Apoyo Financiero para formalizar el Apoyo.

Adicionalmente se debe contar con el visto bueno de la SEMARNAT en su carácter de coordinadora del sector, sobre la realización y alcance de los estudios y/o proyectos.

El PRORESOL contribuye con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo en materia ambiental.

- ✓ El FONADIN y los inversionistas privados aportan el 100% de los recursos que se requieren para el desarrollo del Proyecto. Si bien, el Promotor no aporta recursos durante el periodo de inversión, si compromete y debe afectar participaciones federales u otra fuente de pago o fuente de pago alterna en el largo plazo.
 - ✓ La empresa que presta el servicio se elige mediante licitación pública, y en base a la oferta que cumpla con las mejores condiciones técnicas y económicas.
 - ✓ La participación del FONADIN permite reducir la presión sobre las finanzas públicas locales favoreciendo el equilibrio financiero de los proyectos y reduciendo la contraprestación que se debe pagar al inversionista privado.
 - ✓ Se incrementa la calidad y cobertura de los servicios públicos.
-

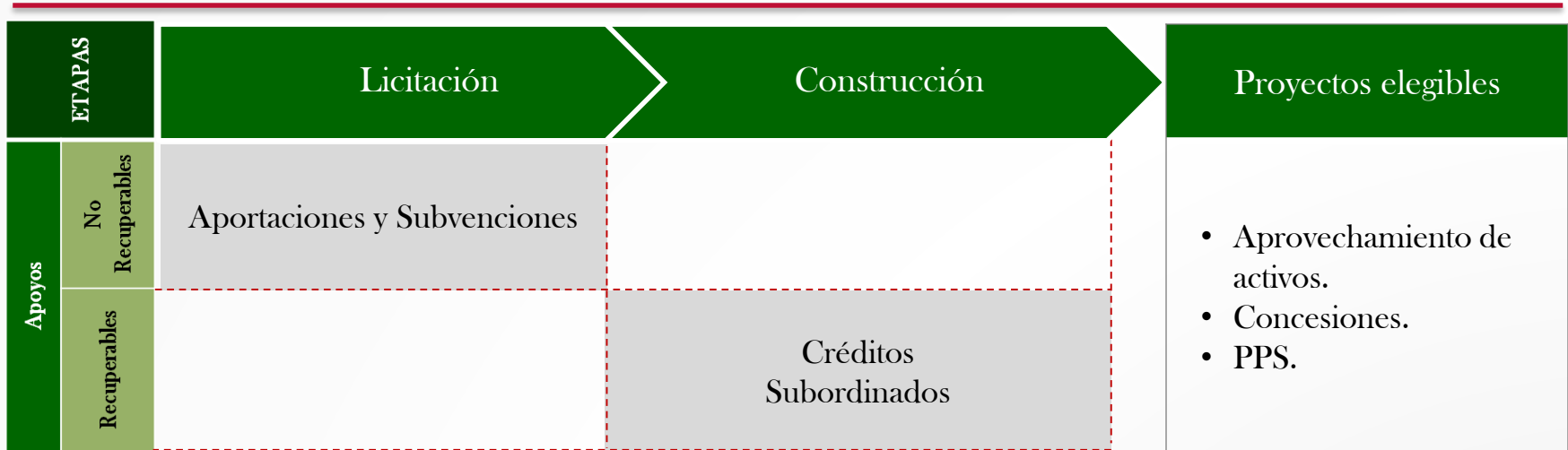
Fondo Nacional de Infraestructura

PROGRAMA CARRETERO

Programa carretero

Modalidades de apoyos		
Tipo	Propósito	Características
Aportación	<ul style="list-style-type: none"> • Otorga recursos para sufragar gastos relacionados con estudios y asesorías para proyectos de infraestructura, realizados por gobiernos estatales y municipales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios: Hasta 50% de los costos asociados. El 50% restante y el IVA es aportado por el gobierno estatal
Subvención	<ul style="list-style-type: none"> • Inducir la participación del sector privado, para la realización de proyectos de infraestructura con baja rentabilidad financiera pero alta rentabilidad social. • Permite alcanzar al inversionista privado una TIR aceptable. • Complementa la aportación de capital del inversionista privado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta el 50% del valor de la inversión. • Compartición de ingresos excedentes si flujos reales > ingresos proyectados. • Apoyo de entidades públicas < 66%.
Crédito Subordinado	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar financiamiento a los concesionarios del sector privado, que complemente al crédito otorgado por la banca. • Mejorar las condiciones de los créditos que la banca puede otorgar para el financiamiento de los proyectos. • Facilitar el acceso de los proyectos a los apoyos de las AFORES y fondos de pensiones. • Proporcionar un índice de cobertura para la deuda bancaria preferente que le brinde el confort necesario a los acreedores. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 24% del valor de la inversión o 30% de la deuda. • Hasta por el plazo de la concesión o la vigencia del plan de negocio. • En caso de convertibilidad: 5 años de permanencia.

Esquema de financiamiento



Los principales criterios de elegibilidad para que un proyecto sea susceptible de un apoyo por parte del FONDO son:

- Contar con fuente de pago propia.
- Ser realizados bajo un esquema de APP., conforme al Art. 134 Constitucional (licitación)
- Proyectos con alto impacto en el desarrollo regional.

Impacto de los apoyos:

- 1) Los Gobiernos Estatales podrán desarrollar una infraestructura carretera segura, eficiente y acorde con sus políticas de fomento para el desarrollo de la región.
- 2) La realización de estos proyectos bajo esquemas APP permiten que los Gobiernos Estatales liberen recursos para destinarlos a programas prioritarios de la entidad.
- 3) Facilitan la atracción de inversión privada así como del financiamiento bancario, generando un efecto multiplicador de los recursos.

Fondo Nacional de Infraestructura

PROGRAMA DE APOYO FEDERAL
AL TRANSPORTE MASIVO “PROTRAM”

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

“Fomentar una movilidad urbana sustentable con apoyo de proyectos de transporte público y masivo y que promueva el uso de transporte no motorizado”

OBJETIVOS PROTRAM

1. Otorgar Apoyos Financieros para Proyectos de Transporte Masivo Urbano en coinversión con los Estados y participación privada de al menos 34% del total de inversión, en ciudades de más de 500 mil habitantes.
2. Fortalecer la capacidad institucional de autoridades locales de transporte, en planeación y regulación e impulsar la organización empresarial de los concesionarios de transporte público.

FONADIN
Programa de Apoyo Federal al
Transporte Masivo
PROTRAM

Apoyo para Estudios
hasta el 50%

Apoyo para Inversión hasta 50%
Infraestructura

Garantías de crédito
para obra y para equipo

BANOBRAS
Programa de Transformación del
Transporte Urbano (PTTU)
CTF/Banco Mundial

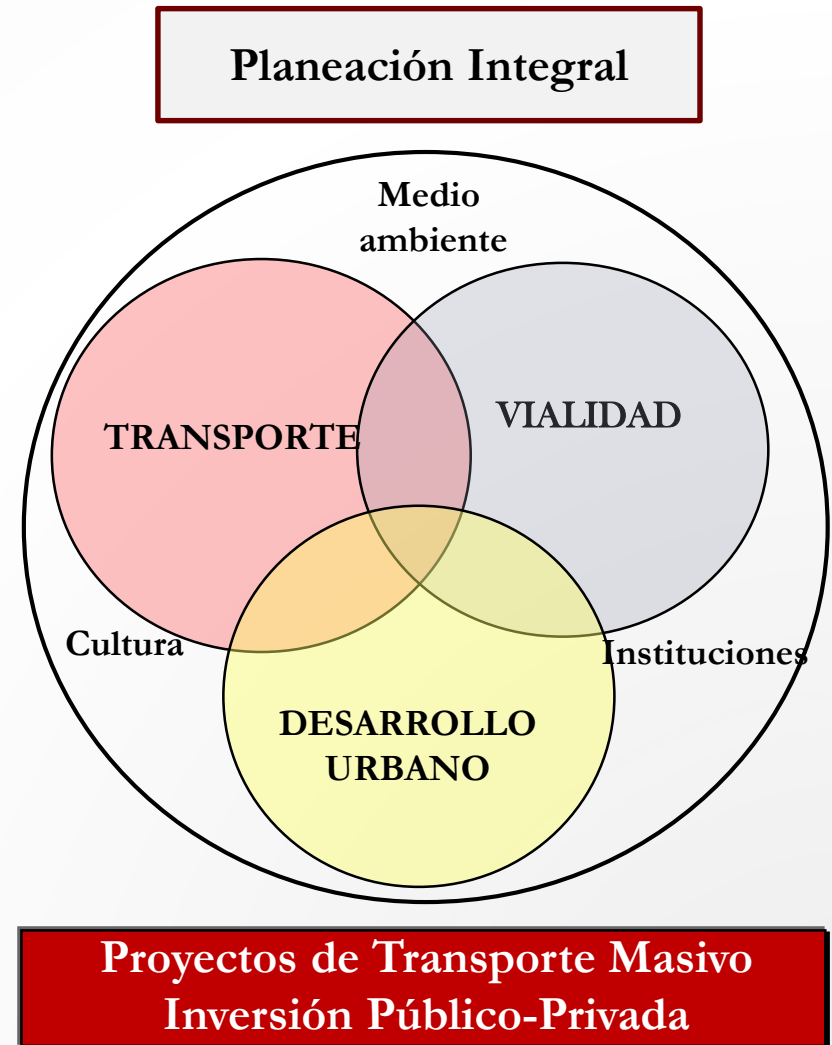
Créditos para Estudios

Créditos para Obra Pública

Créditos para vehículos
de bajas emisiones de GEI
Para Chatarrización

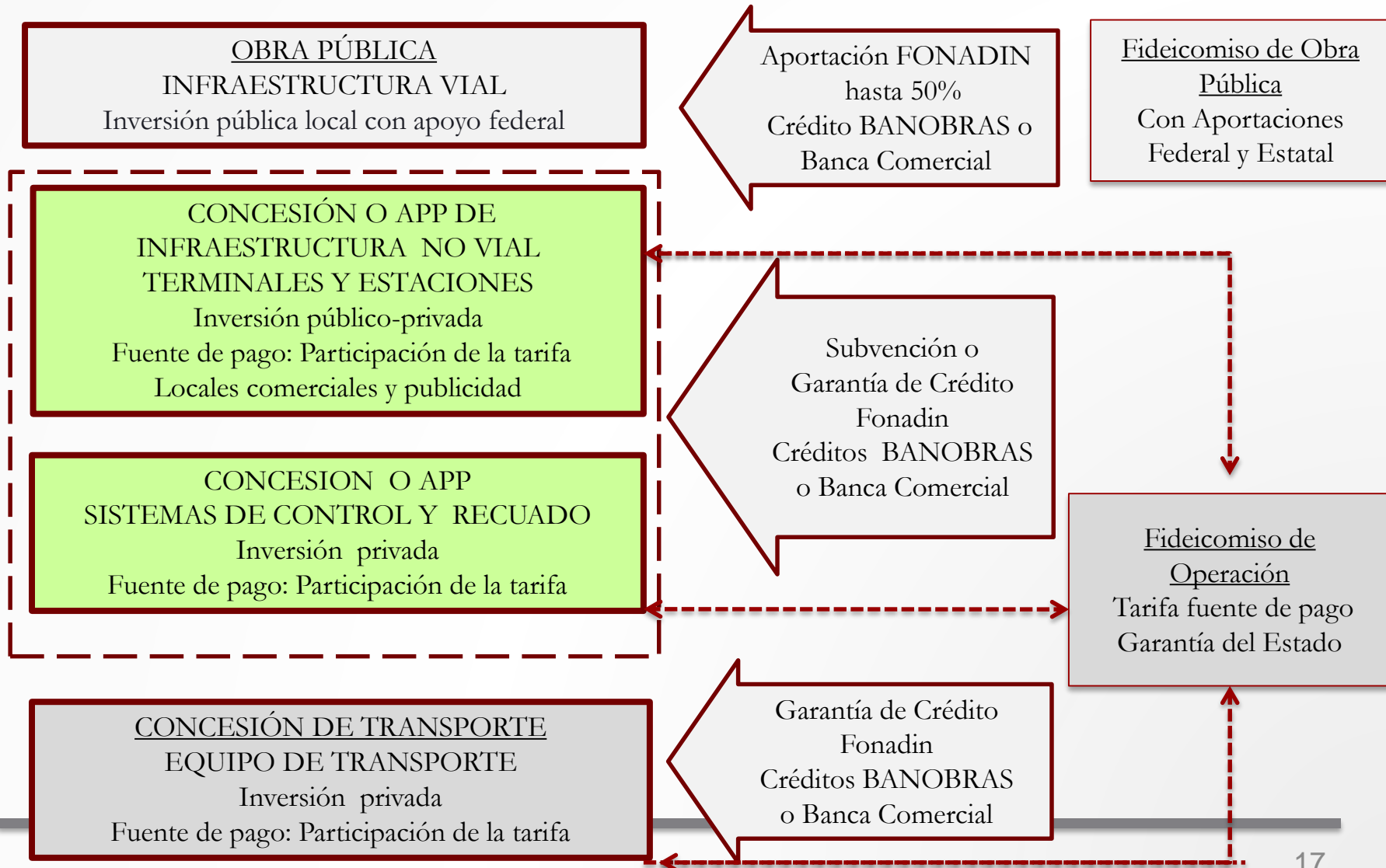
Enfoque integral de los Proyectos del PROTRAM

1. Planes de Movilidad Urbana Sustentable, con Factibilidad Integral que incluye ACB.
2. Fortalecimiento Capacidad institucional de regulación y planeación.
3. Organización empresarial concesionarios.
4. Sistemas Integrados de Transporte SIT interconectados con distintos modos: Corredores Tronco-alimentados de Transporte Masivo, Metro, Trenes y Tranvías.
5. Uso racional Infraestructura vial.
6. Vehículos eficientes menos contaminantes.
7. Sistemas modernos de gestión de flota.
8. Tarifa integrada con recaudo centralizado y con tarjetas de prepago.
9. Cultura de uso del transporte público.
10. Apoyo Financiero al Transporte Público



APP de Proyectos Transporte Masivo

El esquema de Participación Público Privado o APP varía según características del Proyecto (demanda, oferta, ciudad) y la opción tecnológica (Corredor tronco alimentado, trenes, tranvías).



BANOBRAS

LÍNEA DE CRÉDITO CONTINGENTE

Línea de Crédito Contingente

Objetivo:

Cubrir faltantes de pago de proyectos concesionados.

Beneficios:

- Seguridad de pago al concesionario.
- Incentiva la participación de la Iniciativa Privada.
- Garantiza operación de proyectos/servicios concesionados.
- Fomenta desarrollo de obras de alto impacto.

Características:

- Irrevocable y Revolvente.
- Plazo: Acorde a vigencia de concesión.
- Fuente de pago o Garantías: Participaciones Federales, Ingresos Propios.
- Monto: En función de contraprestación acordada con concesionario.

BANOBRAS tiene otorgadas Líneas de Crédito Contingente para garantizar el pago de la contraprestación principalmente de Plantas de Tratamiento y Acueductos.

BANOBRAS

GARANTÍAS DE PAGO OPORTUNO

Garantías de Pago Oportuno

Objetivo:

Dar **mayor certeza financiera** a las obligaciones que se garanticen.

Beneficios:

- El acreedor recibe el **pago oportuno de principal e intereses**.
- **Mejorar los perfiles de riesgo** percibidos por los Inversionistas Proveedores y por la Banca Comercial.
- **Fomenta la participación privada** en el desarrollo económico del país.
- **Garantiza operación de proyectos/servicios concesionados**.

Características:

- **Irrevocable e Incondicional**.
- **Plazo:** Acorde al plazo de la obligación garantizada, la cual puede tener un plazo de hasta 30 años.
- **Monto:** Hasta 50% del saldo insoluto de la emisión